

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98**FUENLABRADA NÚMERO 7****EDICTO**

D. JOSÉ MARIANO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada.

Da fe: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados 354/2020, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 18 de mayo de dos mil veintiuno, cuyo contenido íntegro queda unido a las actuaciones y a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días (artículo 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que sirva de notificación a FRANCISCO JAVIER LEGARRETA PIRES, expido y firmo el presente.

En Fuenlabrada, a 18 de mayo de 2021.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.642/21)

